

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Errenteria, siendo las 08:00 horas del día 8 de junio de 2012, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde D. Julen Mendoza Pérez (O.E. BILDU), los siguientes Concejales:

- Miren Alazne Korta Zulaika
- Iruñe Balenciaga Arrese
- Garazi López de Echezarreta Auzmendi
- Luís M^a Díez Gabilondo
- Jon Txasko Orgilles (todos del grupo (O.E. BILDU)
- José Manuel Ferradás Freijo (EE)

Asiste y da fe del Acto el Secretario General D. Fco. Javier Lesca Ezpeleta.

El Sr. Alcalde da explicaciones a la Junta de Gobierno acerca de la urgencia del tema que se presenta en este acto.

La Junta de Gobierno de Gobierno por unanimidad ratifica la urgencia de la presente sesión.

Punto unico: aprobación inicial de la 1ª Modificación Puntual del Plan Especial de la U.I. 13/02: Gaztaño Berri

Mediante Orden Foral de fecha 18 de agosto de 2006, se acordó aprobar definitivamente el *Plan Especial de Reforma Interior, de la U.I. 13/02: Gaztaño-Berri*. Dicho documento establece, entre otras, las determinaciones para el desarrollo de la parcela PUR 3/3, para la que prevé un edificio de viviendas de VPO.

Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2006, el Pleno de la Corporación acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la PUR 3/3 de la U.I. 13/02: Gaztaño-Berri.

Mediante resolución de Alcaldía de 10 de noviembre de 2009 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Errenteria, para la promoción de vivienda protegida en el ámbito de la U.I. 13/02: Gaztaño-Berri, así como la transmisión a dicha administración de la parcela PUR 3/3.

Mediante escritura suscrita con fecha 22 de diciembre de 2009 en

Errenteria, ante la notario M^a Remedios Aguirre Sanchez-Barriga, se transmitió al Gobierno Vasco la referida PUR 3/3.

Con fecha 5 de junio de 2012 José Manuel Amantegui Mitxelena, en nombre del Gobierno Vasco presenta para su tramitación la 1^a Modificación Puntual del Plan Especial de la U.I. 13/02: Gaztaño Berri, redactado por la empresa GEDI, S.A.

Con fecha 6 de junio de 2012, el arquitecto municipal Xabier Agirre, informa favorablemente la aprobación inicial de la referida modificación del plan especial.

Igualmente, con fecha 6 de junio de 2012, el asesor jurídico municipal Vicente Castiella, emite informe jurídico al respecto.

II LEGISLACION APLICABLE

Artículos 59, 69, 70, 85, 89, 104, y 95 y 96 por remisión del artículo 97 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, artículos 76, 77, 83 a 85, 125 a 130, 132 a 134, 138, 144 y 147 del Reglamento de Planeamiento en lo que no contradigan a lo establecido en la ley de suelo y urbanismo 2/2006; artículo único de la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos; artículos 21.1.j. y 22.2.c. de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, artículos 41 y 50.20. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 46 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco; y artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Con esta modificación se pretende adecuar de una manera más apropiada al entorno y a la orografía existente el edificio previsto en la PUR 3/3, consiguiendo unos espacios urbanos más amplios y abiertos y mejor ordenados, además de poder ubicar en la parcela de equipamiento comunitario un equipamiento de uso general. La modificación afecta solo al contenido de dos pequeños aspectos: uno, la ordenación de la parcela PUR 3/3, en cuanto a sus alineaciones y rasantes, y otro, la parcela de Espacios Libres (EL 2/3), que se convierte en una Parcela de Equipamiento Comunitario (PEC 5/1) Administrativo Público Social.

Debido a que la empresa GEDI, S.A. fue adjudicataria en mayo de 2011, por parte del Gobierno Vasco, de la promoción concertada de las 30 viviendas de V.P.O. de la PUR 3/3, debe considerarse la urgencia en tramitar la presente modificación al objeto de no dilatar en el tiempo innecesariamente el inicio de las obras de edificación que están ya adjudicadas.

A propuesta del Alcalde-Presidente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad,

A C U E R D A

- 1.- **Ratificar la urgencia** del presente asunto, al no haber sido dictaminado por la comisión informativa de urbanismo.
- 2.- **Aprobar Inicialmente** la **1ª Modificación Puntual del Plan Especial de la U.I. 13/02: Gaztaño Berri**, promovido por el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco y según documento redactado por la empresa GEDI, S.A. en mayo de 2012.
- 3.- **Someter** el expediente a **información pública** por el plazo de 20 DIAS, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en uno de los diarios de máxima difusión en el Territorio Histórico, al objeto de que se deduzcan las oportunas alegaciones.
- 4.- **Suspender** el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en todo el ámbito abarcado por la parcela PUR 3/3.
- 5.- **Notificar** el presente acuerdo a la AA.VV. del Bº de Gaztaño.
- 6.- **Solicitar** informe vinculante a la Agencia Vasca del Agua, a tenor de lo establecido en los puntos k) y l) del artículo 7 de la Ley 1/2006 de 23 de junio de Aguas, sobre posibles afecciones del dominio público hidráulico y sobre posibles obras de interés general.

Y sin más asuntos de los que tratar, el Presidente levanta la Sesión, siendo las 08:25 horas del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta en los folios números _____ al _____ del papel oficial de la Comunidad Autónoma, firmando conmigo el Alcalde. Certifico.